



Ilustre Municipalidad de Calama

EXTRACTO

Con fecha 11, 15 y 16 de Abril 2025, la Ilustre Municipalidad de Calama en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a través de la Secretaría Municipal, realizó las gestiones para Notificar de forma personal, el **Decreto Alcaldicio General N°764, de fecha 07 de Abril de 2025**, mediante el cual se ordenó, **PROCÉDASE** a la **DEMOLICION** del inmueble emplazado en **AVENIDA GRANADEROS N°1864, Sector Centro de Calama**, conforme a la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 148, N°3, de la Ley citada. Que, no habiéndose concretando la Notificación de forma personal, en cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, se procede a la publicación en los términos anteriormente expuestos.

Cabe indicar que se concede, un plazo de 20 días para proceder a la demolición decretada a contar de la notificación del presente Decreto.

ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA